



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
 (Secretaria (E): Dra. Leidy Cecilia Valencia Camargo)
 Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
 Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700
 e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 098

Armenia, 26 de Abril de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

- 01. DECRETO No. 0583 DEL 16 ABRIL DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

DECRETO No. 0583 DEL 12 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en Artículo 305, Decreto Nacional No 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No.022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 017 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*. (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"
- g) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023", "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- h) Que la Secretaria del Interior, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por medio de la plataforma controldoc con radicados No. 2024150021739-3 ID: 42601 y el No. 2024150021742-3 ID: 42605 del 12 de abril de 2024, en aras de cumplir a cabalidad con los códigos BPIN No. 2020003630070 "Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío" y el BPIN No. 2020003630066 "Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío", por un valor de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/Cte.** (\$6.146.355.658,26); respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria del Interior, requiere contracreditar recursos por valor **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/Cte. (\$6.146.355.658,26), en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DEL INTERIOR

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063 - 20	Implementación y/o fortalecimiento de los planes para la gestión del riesgo y desastres en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento	\$ 13,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205002.069 - 20	Fortalecimiento de los procesos de planificación del territorio para el conocimiento y reducción del riesgo en el Departamento del Quindío.	\$ 35,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 1,564,968,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066 - 92	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 3,836,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503002.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 24,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 63,000,000.00

j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría del Interior, requiere acreditar recursos por valor de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/Cte. (\$6.146.355.658,26)**, en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DEL INTERIOR

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.05.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 1,564,968,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 Departamento del Quindío
 Gobernación

DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
 QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 50,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4503016.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 90,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 450,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029.066 - 92	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 3,836,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 55,000,000.00

- k) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracréditar el día 16 de abril de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- l) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 16 de abril de 2024, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- m) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracréditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicados No. 2024130021600-3 ID: 42388 del 12 de abril de 2024 y 2024130021252-3 ID: 41940 del 10 de abril de 2024, correspondiente a la Secretaría del Interior, lo anterior, con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- n) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/Cte. (\$6.146.355.658,26)**, en los siguientes rubros presupuestales:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	\$ 6,146,355,658.26
0309 - 2.3	Inversión	\$ 6,146,355,658.26
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6,146,355,658.26
0309 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 600,000,000.00
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,546,355,658.26
0309 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,546,355,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 5,000,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,536,355,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,536,355,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,536,355,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,536,355,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativo	\$ 13,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063 - 20	Implementación y/o fortalecimiento de los planes para la gestión del riesgo y desastres en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento	\$ 13,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205002	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	\$ 35,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205002.069 - 20	Fortalecimiento de los procesos de planificación del territorio para el conocimiento y reducción del riesgo en el Departamento del Quindío.	\$ 35,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$ 5,401,355,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 1,564,968,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066 - 92	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 3,836,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503002	Servicio de educación informal	\$ 24,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503002.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 24,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 63,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 63,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/Cte. (\$6.146.355.658,26)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	\$ 6,146,355,658.26
0309 - 2.3	Inversión	\$ 6,146,355,658.26
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6,146,355,658.26

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 1,664,968,000.00
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,481,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 140,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 50,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 50,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 50,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 50,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$ 50,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 50,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 90,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 90,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 90,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 90,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4503016	Servicio de atención a emergencias y desastres	\$ 90,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4503016.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 90,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4,341,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,341,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,341,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,341,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,341,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	\$ 4,286,387,658.26
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029.066 - 42	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 450,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0583 DE ABRIL 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029.066 - 92	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana	\$ 3,836,38 658.76
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 55,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003.070 - 20	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 55,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pinoda / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda

Revisó: Liana Isabel Daza Castaño (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda